

P42306

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

05 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41142 de fecha 28 de noviembre del 2023, de COMERCIAL COLOR – ESTAMPADOS LTDA., Rut. 76.154.324-5, en cual se realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 4066, de fecha 24 de noviembre del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 72, de fecha 21 de junio de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 414, de fecha 24 de noviembre del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 79, de fecha 12 de marzo del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900986, a nombre **COMERCIAL COLOR – ESTAMPADOS LIMITADA**, Rut. 76.154.324-5, con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 446**, unidad vecinal N° 34, de giro **“SALA DE VENTA DE PRODUCTOS DE SERIGRAFIA Y ESTAMPADOS”**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4066, de fecha 24 de noviembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
23.11.2023

2141803